RESOLUCIÓN Nº 2.618/2017

Por la cual se le adjudica al Sr. Marcelo Rodrigo Tieppo con RUC Nº 6873591-0, para el llamado de Contratación Directa Nº 121/2017, para la "ADQUISICION DE MOBILIARIOS P/ JUNTA DE SAN. DEL Bº ADELA SPERATTI" **ID: 336.423** - **Fuente de Financiamientos** LEY 1309/98 ROYALTIES Y COMPENSACIONES, por un valor de guaraníes 7.393.884 (siete millones trescientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y cuatro guaraníes), Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

Salto del Guairá, 02 de Noviembre de 2017.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de Contratación Directa Nº 121/2017, para la "ADQUISICION DE MOBILIARIOS P/ JUNTA DE SAN. DEL Bº ADELA SPERATTI" **ID: 336.423 Fuente de Financiamientos** LEY 1309/98 ROYALTIES Y COMPENSACIONES y. ----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION al Sr. Marcelo Rodrigo Tieppo con RUC Nº 6873591-0, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR; al Sr. Marcelo Rodrigo Tieppo con RUC Nº 6873591-0, para el llamado de Contratación Directa Nº 121/2017, para la "ADQUISICION DE MOBILIARIOS P/ JUNTA DE SAN. DEL Bº ADELA SPERATTI" **ID: 335.971"** - **Fuente de Financiamientos** LEY 1309/98 ROYALTIES Y COMPENSACIONES, por un valor de guaraníes 7.393.884 (siete millones trescientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y cuatro guaraníes), Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 540-30-11-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2017, ----------

Art. 4 º **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENTE

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal